



8534

65

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES Y CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

422103
En Las Condes, a 23 de Mayo de 2011, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, **CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, RUT N° 87.930.900-K, representada por don Hugo Ortiz Sembler, cédula nacional de identidad N°7.676.106-K, ambos domiciliados en calle **Augusto Leguía Norte N°127, Piso 2**, comuna de **Las Condes**, en adelante **La Inspección**, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación encarga a **La Inspección** el desarrollo de Presupuesto Referencial, Topografía y Bases de Licitación para el Proyecto **Construcción de Servicios Higiénicos de alumnos en el Liceo Leonardo Da Vinci**, ubicado en calle Cerro Altar N°6811, comuna de Las Condes.

Este Proyecto corresponde a la ejecución de los servicios higiénicos en 2 pisos, los que totalizan una superficie aproximada de 107 m².

A) Presupuesto Estimativo. Este trabajo considera la cubicación del total de las partidas de la obra, de manera de establecer en forma preliminar el costo de construcción del proyecto, en función de los planos generales y especificaciones de Arquitectura y Especialidades.

Los costo se determinarán por un método combinado en base a estadísticas en obras comparables, apoyadas por cubicaciones y precios unitarios en aspectos puntuales. También se incluye la estimación de los Gastos Generales y Utilidad de la constructora, así como la determinación preliminar de los costos de las Instalaciones de Electricidad, Sanitarias, u otros.

B) Topografía. Este trabajo corresponde a un levantamiento planimétrico y altimétrico de un terreno de aproximadamente 1.300 m², donde se emplazan diversas edificaciones, parte de las cuales se demuelen para dar cabida a la etapa en comento y que deben ser incluidas en la topografía.

Se considera la ejecución del levantamiento planimétrico y altimétrico del terreno, el cual se realizará con instrumentos de alta precisión. Se identificará punto de referencia inamovible, al cual se le asignará cota de referencia. También se considera registro de los deslindes, ángulo de esquinas y los puntos singulares necesarios según corresponda (soleras, veredas, ejes de calle, postes, árboles, muros, cierres, etc.).

C) Bases de Licitación. Este trabajo corresponde a la elaboración de las Bases Administrativas y Modelo de contrato para el llamado a Licitación y posterior desarrollo de la obra, estableciendo entre otros los documentos contractuales, los plazos, anticipos, garantías, seguros y multas del contrato. Así como las obligaciones del Contratistas y de su personal en obra, y los procedimientos para la ejecución, modificación y término de la misma.

SEGUNDO: Por los servicios solicitados, los honorarios que pagará La Corporación serán los siguientes:

Cargo	Unidad	Cantidad	Costo Unitario UF	Total UF
Supervisión	Gl	1	14,0	14,0
Profesional a cargo	Hr	110	0,8	88,0
Topografía (Incl. moviliz. y viático)	Gl	1	35,0	35,0
Subtotal				137,0
Gastos Generales y Utilidades				34,3
TOTAL MENSUAL				171,3

La Inspección deberá entregar el informe respectivo al mandante o al supervisor que éste designe y la factura correspondiente, quienes darán el VºBº o aprobación para efectuar el pago. El pago de los honorarios se realizará a los 30 días posteriores del VºBº de la factura correspondiente.

OCTAVO: Para todos los efectos, los servicios contratados a **La Inspección** consideran un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

NOVENO: Para los efectos del contrato las partes fijan su domicilio en Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos de ellos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Inspección**.

DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

HUGO ORTIZ SEMBLER
CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Diaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el numero de repertorio 2436-2010.

La personería de don Hugo Ortiz Semblar para representar a Cruz y Dávila Ingenieros Consultores Ltda., consta en escritura pública de fecha 01 de Diciembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.